



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que por los canales que considere procedente, se reclame a la Compañía Telefónica de Argentina S.A. la urgente solución a los inconvenientes en el servicio telefónico que la citada empresa brinda en la localidad de Ñorquinco.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 91/1998